

Con fundamento en los artículos 1, 21, 102, Apartado A y 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; PRIMERO del Acuerdo A/006/19 "ACUERDO por el que se instala el Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera", SEGUNDO, fracción XIII, QUINTO, TRIGÉSIMO, TRIGÉSIMO SÉPTIMO, TRIGÉSIMO OCTAVO, TRIGÉSIMO NOVENO y CUADRAGÉSIMO PRIMERO, fracción I de los "LINEAMIENTOS L/003/19 por los que se regula al personal adscrito a la entonces Procuraduría General de la República que continúa en la Fiscalía General de la República, así como para el personal de transición", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2019 y 14 de noviembre de 2019, respectivamente; y SEGUNDO de los "LINEAMIENTOS L/001/19, para la contratación de personal de transición", publicados en la página de internet de la Institución:

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD Y DISCIPLINA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y EN SU CASO, SELECCIÓN, PARA INGRESAR A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA COMO PERSONAL DE TRANSICIÓN EVENTUAL CON FUNCIONES SUSTANTIVAS EN PLAZAS DE "AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ASISTENTE", CONFORME A LO SIGUIENTE:

REQUISITOS

1. Contar con ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos.
2. Contar con cédula profesional correspondiente al grado académico de Licenciatura en Derecho o Abogacía, con al menos un año de expedición a la fecha de registro en esta convocatoria.
3. Cuando aplique, acreditar el cumplimiento del Servicio Militar Nacional.
4. Que sus derechos o prerrogativas no se encuentren suspendidos en términos de lo establecido por el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
5. No estar suspendida, ni haber sido destituida, inhabilitada o condenada por resolución firme de naturaleza administrativa, penal o política, con motivo de la comisión de una conducta dolosa de su parte que implique la consumación de una falta administrativa grave o no grave, o bien, una conducta delictiva que le resultare atribuible y penalmente reprochable.
6. No haberse acogido o sido incluida en algún programa de liquidación de personas servidoras públicas adscritas a la entonces Procuraduría General de la República, hoy Fiscalía General de la República.
7. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
8. Sustentar y aprobar el examen, entrevista y evaluaciones previstas en esta convocatoria.
9. Contar con disponibilidad para viajar y cambiar de residencia en todo momento a cualquier entidad federativa del país, según se requiera.
10. No haber obtenido un resultado de "No aprobado" en evaluaciones de control de confianza en los últimos cuatro años al momento de su registro en esta convocatoria.

DOCUMENTACIÓN PARA PARTICIPAR

1. Acta de nacimiento expedida por autoridad competente (no fotostática, no notarial). (Véase REQUISITO 1).
2. Título profesional en la Licenciatura en Derecho o Abogacía.
3. Cédula profesional expedida por Institución legalmente facultada para ello, con Registro Federal. No se aceptará ningún documento análogo. (Véase REQUISITO 2).
4. Clave Única de Registro de Población (CURP) resultando, en su caso, aplicable lo dispuesto en el apartado SEXTO, letra G, subapartado viii, letras a, b y c, de la "MODIFICACIÓN al Instructivo Normativo para la Asignación de la Clave Única de Registro de Población", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de octubre de 2021. (Véase BASE 6).
5. Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte).
7. Curriculum Vitae actualizado, de máximo cuatro cuartillas, con fotografía impresa, firmado en todas sus hojas con tinta azul, anexando las constancias que acrediten la experiencia laboral en el registrador.
8. Comprobante de domicilio actualizado -con no más de 2 meses de expedición al momento del registro-. Sólo tendrán validez los de: luz, predial, agua, teléfono fijo o constancia de residencia domiciliar emitida por autoridad competente.
9. Cuando aplique, Cartilla del Servicio Militar Nacional y Hoja de Liberación -ambos documentos deberán estar en buen estado, no rotos, sin tachaduras, ni enmendaduras-. (Véase REQUISITO 3).
10. Carta compromiso, aceptando:
 - a. Sujetarse a lo establecido en la presente convocatoria;
 - b. Las reglas de uso del Sistema de Reclutamiento, Selección e Ingreso de la Fiscalía General de la República (en lo sucesivo "SIRSI");
 - c. Que toda notificación que deba hacerse con motivo del proceso de reclutamiento y, en su caso selección, será en la cuenta de correo electrónico que utilice para registrarse en el SIRSI;
 - d. Disponibilidad para viajar y/o cambiar de residencia en cualquier momento, según se requiera, a cualquier entidad federativa del país, en caso de resultar seleccionada como Agente del Ministerio Público de la Federación Asistente. (Véase REQUISITO 9);
 - e. Someterse en todo tiempo a las evaluaciones de Control de Confianza y de Competencias Profesionales que aplica el Centro de Evaluación y Confianza de la Fiscalía General de la República, ubicado en la Ciudad de México; y
 - f. Asumir por sí misma, a su entera y única responsabilidad, toda erogación que realice por traslado, alimentación, medicamentos, pernocta, etc., con motivo de su participación en este proceso de reclutamiento y, en su caso, selección.
11. Escrito libre en el que la persona participante, bajo protesta de decir verdad, manifieste "que sus derechos o prerrogativas no se encuentran suspendidos, en términos de lo establecido en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos", asumiendo plenamente las consecuencias jurídicas de la falsedad en que pudiese incurrir al respecto.

PROCESO

REGISTRO:

1. Las personas interesadas realizarán su registro en el SIRSI:
 - a. Ingresando a la dirección electrónica <http://registre.fgr.org.mx/>; y
 - b. Con una cuenta de correo electrónico personal.
2. El registro iniciará el día 18 (dieciocho) de abril de 2022 a partir de las 11:00 horas y concluirá el día 27 (veintisiete) de abril de 2022 a las 11:00 horas (horario correspondiente a la zona centro del país). No participarán los registros efectuados fuera del periodo señalado.
3. Las personas interesadas deberán contar con todos los documentos digitalizados de los originales, por ambos lados, a color, en tamaño carta, legibles y en formato ".pdf", con un tamaño no mayor a 1 Megabyte por documento, así como, con una fotografía reciente tamaño infantil, de frente, a color, con fondo blanco, acabado mate y en formato ".jpg"; los cuales se subirán en los apartados respectivos del SIRSI. Todos los documentos y fotografía capturados serán sujetos a cotejo con el original.
4. Posteriormente, las personas interesadas recibirán el comprobante de su registro en la cuenta de correo electrónico registrada.
5. REVISIÓN DOCUMENTAL:

La Dirección General del Servicio de Carrera (DGSC) validará los registros y verificará que las personas interesadas cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.
6. Superada la revisión documental, se notificará a las personas interesadas, en la cuenta de correo electrónico que registraron, la fecha, hora y logística para el cotejo de los documentos originales, que se realizará a través de la plataforma "Microsoft Teams".
7. Las personas interesadas que acrediten esta etapa recibirán, en la cuenta de correo electrónico registrada, un número de folio de participación y obtendrán la calidad de personas aspirantes.
8. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS Y ENTREVISTA:

Las personas aspirantes serán programadas para presentar un examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos y, de aprobarlo, para una entrevista.
9. El examen escrito/electrónico, tiene por objeto asegurar que las personas aspirantes cuentan con los conocimientos técnicos y habilidades necesarias para desempeñar funciones sustantivas como agentes del Ministerio Público de la Federación Asistentes.
10. La calificación del examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos se basará en una escala de 0 a 10, siendo la mínima aprobatoria 7.
11. FASE ESCRITA/ELECTRÓNICA DEL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS TÉCNICOS:

Las personas aspirantes podrán acceder a una guía temática de estudio disponible, junto con la presente convocatoria, en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/servicio-profesional-de-carrera-ministerio-publico-y-pericial?idiom=es>
12. El examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos se presentará en las sedes de la Fiscalía General de la República, ubicadas en las siguientes direcciones:

- 12.1 Aguascalientes: Calle José Antonio S/N, MZ. 2, LT. 16-A, Fraccionamiento Parque Industrial Siglo XXI, C.P. 20240, Aguascalientes, Aguascalientes.
- 12.2 Baja California: Boulevard Abelardo L. Rodríguez No. 2930, Zona Rio, C.P. 22320, Tijuana, Baja California.
- 12.3 Baja California Sur: Antonio Álvarez Rico No. 4195, entre Luis Donaldo Colosio y Lorenzo Núñez, Col. Emiliano Zapata, C.P. 23070, La Paz, Baja California Sur.
- 12.4 Campeche: Avenida José López Portillo No. 237, Esq. Pedro Moreno, Col. Sascalum, C.P. 24095, Campeche, Campeche.
- 12.5 Coahuila: Avenida Universidad No. 890, Fraccionamiento Rincón La Merced, C.P. 27293, Torreón, Coahuila.
- 12.6 Colima: Libramiento General Marcelino García Barragán KM. 3.350, Col. Santa Amalia, C.P. 28048, Colima, Colima.
- 12.7 Chiapas: Libramiento Sur Poniente No. 2069, Fraccionamiento Belem, C.P. 29067, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- 12.8 Chihuahua: Avenida Abraham Lincoln No. 820, Esq. con Hermanos Escobar, Fraccionamiento La Playa, C.P. 33230, Cd. Juárez, Chihuahua.
- 12.9 Ciudad de México: Dr. Lucio No. 135, Col. Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México.
- 12.10 Durango: Carretera Panamericana Km. 960, Tramo Durango Parral, Poblado La Tinaja, C.P. 34030, Durango, Durango.
- 12.11 Estado de México: Dr. Héctor Fix Zamudio No. 105, Col. Parque Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, Estado de México.
- 12.12 Guanajuato: Calle Maquiladores S/N, Esq. con Pespuntadores, Cd. Industrial, C.P. 37490, León, Guanajuato.
- 12.13 Guerrero: Calle Acceso al Tecnológico No. 3, Col. Predio La Cortina, C.P. 39090, Chilpancingo, Guerrero.
- 12.14 Hidalgo: Carretera México-Pachuca Km. 845, Col. Sector Primario, C. P. 42080, Pachuca, Hidalgo.
- 12.15 Jalisco: Avenida 16 de Septiembre No. 591, entre Paz y Epigmenio González, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180, Guadalupe, Jalisco.
- 12.16 Michoacán: Batalla Montes de las Cruces No. 65, Esq. Avenida Acueducto, Col. Lomas de Hidalgo, C.P. 52240, Morelia, Michoacán.
- 12.17 Morelos: Boulevard Cuauhnahuac, No. 103, Col. Ricardo Flores Magón, C.P. 62370, Cuernavaca, Morelos.
- 12.18 Nayarit: Avenida Las Brisas S/N, Plaza Fiesta Tepic, Local 2A, Fracc. Las Brisas, C.P. 63117, Tepic, Nayarit.
- 12.19 Nuevo León: Carretera Monterrey Laredo Km. 145, Col. Nueva Castilla, C. P. 66050, Municipio Escobedo, Monterrey, Nuevo León.
- 12.20 Oaxaca: Privada de Aldama No. 203, San Bartolo Coyotepec, C. P. 71256, Oaxaca, Oaxaca.
- 12.21 Puebla: Km. 2.5 Recta Puebla a Cholula, Fracc. Exhacienda Zavaleta, C.P. 72150, Puebla, Puebla.

- 12.22 Querétaro: Avenida Estadio No. 108, Colinas del Cimatario, C.P. 76090, Querétaro, Querétaro.
 - 12.23 Quintana Roo: Avenida José López Portillo S/N, Lote 1, Mza. 21, Región 93, C.P. 77517, Cancún, Quintana Roo.
 - 12.24 San Luis Potosí: Avenida República de Polonia No. 370, Col. Lomas de Satélite, C.P. 78380, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
 - 12.25 Sinaloa: Carretera a Navolato Km. 9.5, Col. Bachigualato, C. P. 80140, Culiacán, Sinaloa.
 - 12.26 Sonora: Boulevard García Morales Km. 9.5, frente al Aeropuerto Internacional, Col. La Manga, C. P. 83220, Hermosillo, Sonora.
 - 12.27 Tabasco: Avenida Prolongación Paseo Usumacinta No. 1707, Ranchería Emiliano Zapata, C.P. 86108, Villahermosa, Tabasco.
 - 12.28 Tamaulipas: Carretera Reynosa-Monterrey Km. 211-500, Col. Lomas Real de Jarachina, C.P. 88730, Reynosa, Tamaulipas.
 - 12.29 Tlaxcala: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 48, Col. San Diego Metepec, C.P. 90110, Tlaxcala, Tlaxcala.
 - 12.30 Veracruz: Avenida Juan Bautista Lobos No. 684, Col. Reserva Territorial Coyol, C.P. 91779, Veracruz, Veracruz.
 - 12.31 Yucatán: Periférico Poniente, Polígono Caucel-Susulá Km. 46.5, C. P. 97300, Mérida, Yucatán.
 - 12.32 Zacatecas: Carretera Federal 54, Tramo Zacatecas-Malpasó Km. 306 No. 904, Comunidad Cieneguillas, C.P. 98170, Zacatecas, Zacatecas.
13. Las personas aspirantes recibirán, en su cuenta de correo electrónico registrada, la notificación de su aceptación al examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos. A partir de ese momento, contarán con un plazo de 48 horas para responder mediante correo electrónico a dicha notificación, señalando la sede en donde desean presentar dicho examen y, de acreditarlo, la entrevista. **De no hacerlo así, serán dadas de baja del presente proceso de reclutamiento y, en su caso, selección.**
 14. La selección de sede para presentar el examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos y, de acreditarlo, la entrevista, no implica solicitud de adscripción a alguna circunscripción territorial específica para ocupar una plaza como Agente del Ministerio Público de la Federación Asistente.
 15. El examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos se aplicará en la modalidad presencial, preferentemente en el lugar seleccionado por la persona aspirante, en la fecha y hora que se le notifique en su cuenta de correo electrónico registrada.
 16. Al concluir el examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos, se emitirá la calificación numérica que le corresponda, la cual deberá ser firmada en el mismo acto por la persona aspirante.

FASE ORAL/ENTREVISTA:

17. La fase oral/entrevista:
 - a. Se presentará únicamente en caso de haber aprobado el examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos;
 - b. Se sustentará ante un sínodo integrado por hasta tres personas representantes de la rama Ministerial quienes abundarán sobre las funciones del puesto a desempeñar y una persona representante del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera quien abundará sobre las habilidades gerenciales requeridas para el puesto y sobre los valores y comportamiento ético de las personas aspirantes;
 - c. Se hará en la modalidad presencial, en el lugar, fecha y hora que se notifique a la persona aspirante, a su cuenta de correo electrónico registrada;
 - d. Se utilizará el modelo CERP (Contexto, Estrategia, Resultado y Participación) basado en una escala de calificación de 0 a 10, siendo la mínima aprobatoria 7.
18. EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA Y COMPETENCIAS PROFESIONALES:

Las personas aspirantes que acrediten el examen escrito/electrónico de conocimientos técnicos y la entrevista, serán programadas para la aplicación de las Evaluaciones de Control de Confianza y de Competencias Profesionales en las fechas y horarios que se harán de su conocimiento en la cuenta de correo electrónico registrada, conforme a la programación que haga el Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República.
19. Las Evaluaciones de Control de Confianza y Competencias Profesionales se aplicarán en 2 días hábiles consecutivos en las instalaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República, ubicado en la Calle Río Amazonas número 43, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México. Los gastos de traslado, alimentación, medicamentos, pernocta, etc., correrán por cuenta y a cargo de las personas aspirantes y por ningún motivo serán susceptibles de reclamación o reembolso por parte de la Fiscalía General de la República.
20. La Evaluación de Control de Confianza tiene por objeto comprobar el cumplimiento de los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de la Fiscalía General de la República y comprende los exámenes siguientes:
 - i. Socioeconómico;
 - ii. Médico;
 - iii. Psicométrico y psicológico;
 - iv. Poligráfico;
 - v. Toxicológico y
 - vi. Los demás que establezcan las normas aplicables.
21. El proceso de evaluación de Competencias Profesionales tiene por objeto determinar de manera integral y transversal, que las personas cuentan con los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarias para el desempeño de un cargo.
22. El resultado de las Evaluaciones de Control de Confianza y el de Competencias Profesionales:
 - a. Se expresará como "Aprobada/o" o "No Aprobada/o";
 - b. No estará sujeto a revisión; y
 - c. No admitirá recurso alguno.

BASES PARA PARTICIPAR

1. El proceso se desarrollará libre de cualquier acto de discriminación y/o circunstancia que atente contra la dignidad humana y/o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de cualquier persona.
2. Los trámites son estrictamente personales y gratuitos y no generarán ningún tipo de responsabilidad u obligación para la Institución frente a las personas aspirantes.
3. La presente convocatoria se identifica con el número FGR-FECOR-EXT-1-AMPF-2022.
4. Ningún plazo, periodo, acto, evento, evaluación o etapa del proceso de reclutamiento y, en su caso, selección, estará sujeto a prórroga o reprogramación a solicitud de ninguna persona aspirante.
5. La tolerancia para la presentación de la persona aspirante a cada acto, evento, evaluación o etapa será de 10 minutos, conforme a los relojes de los equipos de cómputo institucionales.
6. La CURP será el único medio de identificación -usuario- de las personas aspirantes para acceder al SIRSI.
7. Toda documentación e información proporcionada para participar en esta convocatoria se validará ante las autoridades competentes.
8. Las plazas sujetas a esta convocatoria para el cargo de Agente del Ministerio Público de la Federación Asistente:
 - a. Son hasta 100;
 - b. Su asignación en las circunscripciones territoriales en el país se hará conforme a las necesidades del servicio;
 - c. La selección de las personas ganadoras se realizará en orden descendente a partir de la calificación más alta obtenida entre aquellas personas aspirantes que hayan aprobado la evaluación de conocimientos técnicos, la entrevista, las evaluaciones de control de confianza y las de competencias profesionales, conforme a los valores señalados en esta convocatoria.
 - d. La relación administrativa que, en su caso, se establezca entre las personas aspirantes seleccionadas en este proceso y la Fiscalía General de la República, dará inicio únicamente, en el momento y en caso de la suscripción del Formato Único de Personal correspondiente.
 - e. Las personas aspirantes seleccionadas para ocupar las plazas serán contratadas como personal de transición; por lo tanto, **su nombramiento será de carácter eventual, trimestral, libremente renovable o no para la Institución y NO serán consideradas integrantes del Servicio Profesional de Carrera -aun cuando éste ya estuviera instaurado-**.
9. Corresponderá a la persona Titular del Centro de Formación y Servicio Profesional de Carrera:
 - a. Modificar o ajustar en todo tiempo esta convocatoria;
 - b. Resolver los casos no previstos; y
 - c. Cancelar o declarar desierto en cualquier momento este proceso de reclutamiento y, en su caso, selección, sin responsabilidad alguna para la Institución;
10. Será motivo de baja definitiva de este proceso de reclutamiento y, en su caso, selección:
 - a. Cualquier incumplimiento a esta convocatoria
 - b. Cualquier irregularidad de algún documento, -sin perjuicio de la responsabilidad penal y/o administrativa que en su caso corresponda-.
 - c. No aprobar, no presentarse -o presentarse fuera del plazo de tolerancia previsto- o abandonar, cualquiera de las evaluaciones.

VIGILANCIA

11. Corresponderá al Órgano Interno de Control y a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, en el ámbito de sus respectivas competencias, la vigilancia del presente proceso de reclutamiento y, en su caso, selección.

AVISO DE PRIVACIDAD:

12. El tratamiento de los datos personales será conforme a lo señalado en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/448739/Aviso_de_privacidad_integral_de_la_Dirección_General_del_Servicio_de_Carrera_DGSC.pdf

